**Cierre del Ejercicio 2016**

Para el cierre del ejercicio 2016 en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizada de Veracruz SIGMAVER, se deberán efectuar los siguientes:

* CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
* CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
* CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

**En el Cierre de las Cuentas de Ingresos y Gastos generar las siguientes:**

* Traspaso del saldo de las cuentas de resultados deudoras a la cuenta de Resumen de Ingresos y Gastos.
* Traspaso del saldo de las cuentas de resultados acreedoras a la cuenta de Resumen de Ingresos y Gastos.
* Determinación del ahorro o desahorro de la gestión.

**Se deberá revisar la balanza de comprobación y las cuentas de Ingresos y Gastos deberán mostrar como saldo final cero.**

**En el Cierre de las Cuentas Patrimoniales generar:**

* Traspaso del Resultado del Ejercicio, (Ahorro o Desahorro en la Gestión).

**En el Cierre de las Cuentas Presupuestarias generar las siguientes:**

* Liquidación y Cierre de Cuentas Presupuestarias
	+ Traspaso del saldo de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
	+ Traspaso del saldo de la cuenta 8.1.3.- Ley de Ingresos Modificada a la 8.1.1.- Ley de Ingresos Estimada.
	+ Traspaso del saldo de la cuenta 8.2.2.- Presupuesto de Egresos Por Ejercer a la 8.2.1.- Presupuesto de Egresos Aprobado.
	+ Traspaso del saldo de la cuenta 8.2.3.- Presupuesto Modificado a la 8.2.1.- Presupuesto de Egresos Aprobado.
	+ Traspaso del saldo de la cuenta 8.2.4.- Presupuesto de Egresos Comprometido a la 8.2.1.- Presupuesto de Egresos Aprobado
* Cierre Presupuestario para la determinación de Adefas y Superávit/Déficit Financiero.
	+ Determinación de las Adefas del ejercicio.
	+ Determinación del Superávit o Déficit Financiero.
* Asiento de cierre de Cuentas Finales.
* Cancelación de las cuentas.

**Las Cuentas de orden presupuestarias de Ingresos y Egresos deberán presentar como saldo final cero.**

**Solo deberán mostrar saldo las Cuentas de Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio y /o las Cuentas de Orden Contables.**